

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 193 -2008 - CE - PJ

Lima, 01 de julio de 2008

VISTO:

El Oficio N° 959-2008-GG/PJ, cursado por el Gerente General del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante el mencionado documento se remite el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que suscribiría el Poder Judicial con el Fondo Mivivienda S. A., para su evaluación;

Segundo: Que, la propuesta presentada tiene por objetivo concertar acciones interinstitucionales a fin de que el Fondo Mivivienda S. A. pueda promover e impulsar la generación de oferta de viviendas de interés social, fomentando además la participación de la actividad privada para la ejecución de proyectos, de manera que se pueda brindar acceso a la vivienda para magistrados y personal de este Poder del Estado;

Tercero: Que, siendo objetivo de este Poder del Estado promover y apoyar el estudio y ejecución de planes destinados a dotar progresivamente de viviendas a magistrados y demás servidores del Poder Judicial, conforme lo establece el artículo 186°, numeral 9, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Javier Román Santisteban por haberse excusado de asistir, por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Fondo Mivivienda S. A., que consta de 11 (once cláusulas); delegándose al Presidente del Poder Judicial a suscribirlo y a adoptar las acciones que sean necesarias para su ejecución.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 02, R. A. N° 193 -2008-CE-PJ

Artículo Segundo.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Fondo Mivivienda S. A. y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.-

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



SS.


FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA


ANTONIO PAJARES PAREDES


SONIA TORRE MUÑOZ


WALTER COTRINA MIÑANO


ENRIQUE RODAS RAMÍREZ